



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

ANEXO DE CIERRE DE CALLES El Sueño de una Noche de Verano 2026

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **Celebración del evento El Sueño de una Noche de Verano 2026**, que se celebrará el día **08 de agosto del presente año**, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2026	Desde las 05:00 horas hasta las 09:00 horas del día 07 de agosto de 2026 para tareas de limpieza de la vía indicada.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Venezuela y calle Haití.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y servicio de limpieza).
DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2026, HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026.	Desde las 08:00 horas del día 08 de agosto de 2026, hasta las 08:00 horas del día 09 de agosto de 2026.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Venezuela y calle Haití. -C/Cuba, tramo comprendido entre la C/Paraguay y C/Uruguay. -C/ Paraguay, tramo comprendido desde la Avd. Las Américas, hasta la C/ Cuba.	PROHIBIDO ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2026, HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026.	Desde las 10:00 horas del día 08 de agosto de 2026, hasta las 04:00 horas del día 09 de agosto de 2026.	-C/Cuba, en el tramo comprendido entre la calle Paraguay y Uruguay. -C/ Paraguay, tramo comprendido desde la Avd. Las Américas, hasta la C/ Cuba.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 20-07-2026 13:49:32	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): CBC9A7D57E8E2D850D5A36C296053BA6			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CBC9A7D57E8E2D850D5A36C296053BA6			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2026 14:18:54 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2026 14:18:55	

